

REF.: Expediente sancionatorio rol N° A-001-2020.

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

Santiago, 04 de octubre de 2024

Sr. Daniel Garcés Paredes

Fiscal Instructor

Departamento de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

PRESENTE

Eduardo A. Godoy Hales, cédula de identidad N° [REDACTED], en representación legal de la sociedad **MARÍA ELENA SOLAR S.A. EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACIÓN**, ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED], en procedimiento sancionatorio Rol A-001-2020, respetuosamente digo:

Estando dentro del término legal otorgado, solicito a usted una ampliación del plazo conferido en el Resuelvo III de la Res. Ex. N° 11/ROL A-001-2020, de fecha 16 de septiembre de 2024, por el máximo que permite el artículo 26 de la ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Lo anterior, con el propósito de dar adecuada respuesta al requerimiento efectuado.

Se hace presente que dado que los activos del procedimiento asociados al procedimiento de Liquidación Concursal, fueron declarados esenciales por la Comisión Nacional de Energía y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la administración y operación de dichos activos recayeron en el administrador provisional designado, por lo cual el Liquidador que suscribe requiere recabar la información para poder responder en forma adecuada.

Atentamente,

Eduardo
Alejandro
Godoy Hales

Firmado digitalmente
por Eduardo
Alejandro Godoy
Hales
Fecha: 2024.10.04
16:50:39 -03'00'

Eduardo A. Godoy Hales

p.p. María Elena Solar S.A. en Procedimiento
Concursal de Liquidación